



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 476 -2011 - Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 ABR. 2011

VISTOS:

El Informe N° 256-2011-GRC/GRI-OVTC y T de fecha 25 de marzo del 2011, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; y Memorandum N° 238-2011-REGION CALLAO/GGR de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia General Regional

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 250-2011-GRC/GRI-OVTC y T del 25 de marzo de 2011, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones remite el Informe N° 05-2011-GRC/GRI- OVTC y T – LJCVC de fecha 25 de marzo del 2011, donde se justifica la decisión para encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, entre otras recomendaciones.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 182-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 11 de noviembre de 2010, se aprobó el Expediente para el “Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la obtención del área disponible para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao – Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao, por el Muelle Sur)”, por el monto de S/. 532,100.00 (Quinientos Treinta y dos Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles).

Que, en el Artículo Segundo de la citada Resolución, se precisó que la Oficina de Gestión Patrimonial era la responsable de ejecutar el Plan de Acciones para cumplir con lo indicado en el referido expediente

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 262-2011-Gobierno Regional del Callao – GGR, se aprobó el Expediente para continuar con el Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la obtención del área disponible para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao – Primera Etapa”, con la finalidad de que se ejecuten sus objetivos y metas establecidas para el año 2011; así como, su Presupuesto Análítico que asciende a S/. 342,685.00 (Trecientos Cuarenta y Dos Mil Seis Cientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles). Se entiende, que al no haber manifestación alguna, la Oficina de Gestión Patrimonial continúa con el encargo delegado.

Que, los actuados revelan que la Oficina de Gestión Patrimonial tiene actualmente limitaciones técnicas y logísticas para que pueda continuar con el proceso de desafectación encomendada; en ese sentido, en la Gerencia Regional de Infraestructura se ha implementado un área competente para la Administración del Proyecto, que puede cumplir dicha labor.

Que, mediante Informe N° 393-2011-GRC/GAJ de 28 de marzo de 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ante una solicitud de la Gerencia General Regional, emite su Opinión respecto a que no existe impedimento para que se deje sin efecto el encargo confiado a la Oficina de Gestión Patrimonial, considerando los alcances de sus funciones establecidas en la normativa de gestión interna aprobada.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 476 -2011 - Gobierno Regional del Callao-GGR

Que, Con el Memorandum N° 238-2011-REGION CALLAO/GGR de 28 de marzo de 2011, la Gerencia General Regional dejó sin efecto las disposiciones que encomendaba las citadas actividades a la Oficina de Gestión Patrimonial y encarga a la Gerencia Regional de Infraestructura todos los actos administrativos conducentes a lograr la desafectación de todos los predios afectados por el citado proyecto de inversión, así como las otras disposiciones expuestas en este documento.

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en los numerales 19°, 20° y 21° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero del 2009, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2011, y de acuerdo con lo dispuesto en el actual Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura la ejecución de la Actividad aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 262-2011-Gobierno Regional del Callao – GGR de 17 de febrero de 2011, continuación del “Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área Disponible para la Ejecución del Proyecto - Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao – Primera Etapa”, cuyo presupuesto analítico asciende a S/. 342,685.00 (Trecientos Cuarenta y Dos Mil Seis Cientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial realice los actos de administración necesarios para lo ordenado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación de las actividades aprobadas con Resolución Gerencial Regional N° 182-2010-Gobierno Regional del Callao – GRI.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional